



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 091-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

La Solicitud de la señorita Silvana Yubiza Rubi Málaga Flores los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 018-2021-GRA-PEMS-OA-URH/B.S, Informe N° 046-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 193-2021-GRA-PEMS-OA/URH, Oficio N° 221-2021-GRA-PEMS-OA y el Informe N° 401-2021-GRA-PEMS-OPP.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Siguan, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, con el Informe N° 046-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, se comunica que a la fecha, la trabajadora Silvana Yubiza Rubi Málaga Flores, percibe una remuneración mensual de S/. 4,043.00; monto que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señor padre José Manuel Malaga Cabrera, acaecido el día 08 de marzo del 2021, acreditando el entroncamiento con la Partida de Nacimiento N° mil doscientos cincuenta y uno de la Municipalidad Provincial de Arequipa y copia del D.N.I 41762016, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 221-2021-GRA-PEMS-OA, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para la señorita Silvana Yubiza Rubi Málaga Flores

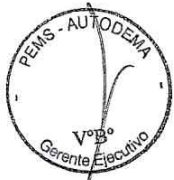
Que, con Informe N° 401-2021-GRA/PEMS-OPP, del 22 de marzo del 2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, la trabajadora Silvana Yubiza Rubi Malaga Flores, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boletas de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor padre, situación que le hace merecedora al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer el Subsidio por Luto a favor de la trabajadora Silvana Yubiza Rubi Málaga Flores, por la suma de ocho mil ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 8,086.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de tres mil quinientos con 00/100 soles (S/. 3,500.00), que hacen un total de **once mil quinientos ochenta y seis con 00/100 soles (S/. 11,586.00).**



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.




ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc : 3598930
Exp. : 2347385